



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04640180- -GDEBA-DGAOPDS

---

**VISTO** el expediente EX-2021-04640180-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación de treinta (30) personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en las condiciones que en particular se establecen, para prestar servicios en distintas dependencias de la jurisdicción;

Que las personas mencionadas reúnen la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarios para ocupar los cargos propuestos;

Que se informan las nomenclaturas presupuestarias para atender el gasto que demandan las designaciones propiciadas;

Que, en virtud del presente movimiento, corresponde limitar la designación de Milena LAPPANO, a partir del 1º de marzo de 2021, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, en el que fuera designada oportunamente por Resolución Delegada N° 348/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, oportunamente, la repartición gestionará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas los cargos que correspondan en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de marzo de 2021, la designación de Milena LAPPANO (DNI N° 39.115.277 - Clase 1995), como Planta Temporal — Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, dispuesta por Resolución Delegada N° 348/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas mencionadas en el Anexo I (IF-2021-11918297-GDEBA-DDDPPOPS), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y con la prestación de servicios que en cada caso particular se establecen, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será

atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en las categorías de programa que se indican en el Anexo II (IF-2021-12033255-GDEBA-DDDPPOPDS), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas el cargo presupuestario necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, con ajuste a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.